



MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY
Cuna del Prócer Cap. Mauricio José Troche
“TRESCIENTOS NUEVE AÑOS DE VILLA CURUGUATY”
Avda. Carlos Antonio López c/Independencia Nacional
Tel. 048-210.226/7
XIV Dpto. de Canindeyú



Curuguaty, 06 de Octubre de 2025.

Señor:

Dr. Camilo D. Benítez Aldana

Contralor General de la República

Presente:

En nombre y representación de la Municipalidad de Villa Curuguaty, tengo el agrado de dirigirme a Usted a los efectos de presentar la planilla de registro mensual de viáticos correspondiente al mes de **Septiembre** del ejercicio 2025 de conformidad a la Resolución de la CGR N° 116/2021, y Leyes N° 2597/05, 2686/05 y 3287/07.

Se adjunta planilla en formato medio digital, (PDF).

Sin otro motivo en particular les saludamos atentamente.



Intendente Municipal



PLANILLA DE REGISTRO MENSUAL DE VIATICOS
Ley N° 6511/20

Versión: 09

FORMAS DE PRESENTACION: FORMATO DIGITAL Y/O VIA SISTEMA ONLINE (*)

(3) Institución: Municipalidad de Villa Curuguaty (2) N° 9
(4) Mes/Año: SEPTIEMBRE/ 2025

(5) Nombre y Apellido del beneficiario	(6) C.I. N°	(7) Funcionario: Sí / No	(8) Cargo o función que desempeña	(9) Disposición legal de designación de comisión N°/Fecha	(10) Destino de la comisión de servicio	(11) Período de la comisión de servicio	(12) Motivo de la comisión de servicio	(13) Disposición legal de asignación de viático N° / Fecha	(14) Cuenta con movilidad Institucional I SI/NO	(15) Viático asignado (₡)	(16) Registro Contable – SICO		(17) Devolución		
											N° Obligación Fecha	N° Egreso Fecha	Nota de Depósito Fiscal o Boleta de Depósito N° Fecha	Monto (₡)	
	SIN MOVIMIENTO														
(18) T o t a l e s										₡			₡		
		(19) Total de viáticos del mes:													
		(20) Total viático interior:													
		(21) Total viático exterior:													

(*) VIA SISTEMA ONLINE LAS ENTIDADES CALENDARIZADAS POR RESOLUCION CGR.



(22) Firma del funcionario responsable del área
de administración y finanzas

Aclaración de firma: C.I. N°:	Mercedes Carolina Candia Santacruz 3.689.904
----------------------------------	---